



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00068988-UNC-ME#ESCMB - LLAMADO A SELECCIÓN INTERNA  
CARGO DE PROSECRETARIA D.E. (CÓD. 243) I  
NTERNO 45 HS RELOJ.-

---

#### VISTO

La selección interna por *títulos, antecedentes, propuesta y entrevista* para cubrir un cargo interino de Prosecretaria D.E. (Cód. 243) - 45 horas reloj -, vacante por renuncia por jubilación de la Sra. BEATRIZ MARINA ROMERO (Leg. 22718) - D.N.I 11.195.207, a partir del día 01/01/2022, aceptada por RR-2021-945-E-UNC-REC;

#### Y CONSIDERANDO:

Que en Orden 9 obra dictamen de la Comisión Evaluadora que dispuso el orden de mérito, estableciendo el primer lugar para la Sra. Claudia Lorena Vargas Tobares D.N.I: 34.441.713, Leg. 51439; y el segundo, para la Sra. Silvia Elizet Delgado D.N.I: 21.394.635, Leg. 32468;

Que en Orden 13 consta la impugnación presentada por la Sra. Silvia Elizet Delgado D.N.I: 21.394.635, Leg. 32468 al dictamen del jurado;

Que en Orden 51 la Dirección de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, comparte lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DDAJ2024-74791-E-UNC-DGAJ#SG) y procede a declarar la nulidad del proceso de Selección Interna por títulos, antecedentes, propuesta y entrevista para cubrir el cargo de Prosecretario Docente D.E (Cód. 243);

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

**“MANUEL BELGRANO”**

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar, la nulidad del proceso de selección interna por *títulos, antecedentes, propuesta y entrevista*, para cubrir un cargo interino de Prosecretaria D.E. (Cód. 243) - 45 horas reloj -, vacante en presupuesto.

**ARTÍCULO 2º:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.